



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2016-MPP/A

Puno, 16 de septiembre del 2016

VISTO:

El Informe N° 107-2016-MPP/GDHPC/SGPS/PCA, el Informe N° 146-2016-MPP/GDHPC-SGPS y el Informe N° 320-2016/MPP/GDHPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS aprobado el día 05 de julio del 2016, señala en su artículo 10.- **Conformación y funciones del Comité de Gestión Local** 10.1. El comité de Gestión Local es una instancia de participación conformada por seis (6) integrantes: tres (3) de las Organizaciones Sociales de Base, dos (2) del gobierno local que ejecute el programa y un (1) representante de la institución pública que determinen los cinco integrantes anteriores, que coadyuve a garantizar una adecuada elección de los alimentos que conformaran las raciones, tomando en cuenta sus valores nutricionales, entre otros aspectos técnicos. En la sesión de instalación del Comité se elegirá a su presidente de ente sus miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MPP/A de fecha 26 de enero del 2016, se resuelve en su Artículo Primero: Modificar la Resolución de Alcaldía N° 373-2015-MPP/A del 12 de mayo del 2015, en el extremo de la conformación del Presidente del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Que, mediante el Informe N° 320-2016/MPP/GDHPC de fecha 14 de septiembre del 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, manifiesta que según los informes considerados en los vistos, se debe proyectar la modificación de la resolución, para la conformación del Comité de Gestión del Programa de Complementación Alimentaria (PCA), por el cambio de Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 472-2016-MPP/A de fecha 15 de agosto del 2016.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 042-2016-MPP/A de fecha 26 de enero del 2016, en el extremo de la conformación del presidente del COMITÉ DE GESTIÓN DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO (PCA), quedando integrado el Comité de la siguiente manera:

Dra. BESTSABE AURORA LLERENA ZEA	Presidente	Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Puno
Mvz. GERMAN MILBURGO CASTILLO ZAPANA	Miembro Titular	Dirección Regional Agraria - Puno
Dra. LOURDES GUERRA CABRERA	Miembro Titular	Dirección Regional de Salud - Puno
Lic. BLANCA PEREZ MUÑOZ	Miembro Suplente	Dirección Regional de Salud - Puno
Sra. LOURDES CANAZA ESQUIVEL	Miembro Titular	Dirección General de Descentralización y Coordinación de Programas Sociales - MIDIS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 530-2016-MPP/A

REPRESENTANTES DE COMEDORES POPULARES:

ZONA PUNO:

Sra. Berna Basilia Barrientos Gonzales	Miembro Titular
Sra. Paula Marca Apaza	Miembro Suplente

ZONA QUECHUA:

Sra. Julia María Tapia Apaza	Miembro Titular
Sra. Paulina Achata Parizaca	Miembro Suplente

ZONA AYMARA:

Sra. Yolanda Nina Ordoño	Miembro Titular
Sra. Lidia Gladys Garavito Flores	Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Alberto Jorge Ajuero Alvarez Mendoza
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

JAM/ECC
 C.c. GM
 GDHyPC
 INT.
 Arch.